



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0114

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 18/08/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003867-3,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N.º227/2018 se contrató a Julieta Elustondo para prestar servicios como abogada en el Programa de asesoramiento integral y acompañamiento de personas condenadas a penas o medidas de seguridad privativas de libertad en la Provincia de Santa Fe de la Defensoría Provincial.

Que mediante resoluciones N.º286/19 y N°41/20 se prorrogó el contrato con la profesional mencionada, cuyo vencimiento operaría el 31/10/2020.

Que mediante nota recibida en fecha 18/08/2020 la abogada Julieta Elustondo, DNI N°34.116.234, manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumentos legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 18/08/2020.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Julieta Elustondo, DNI N°34.116.234, por los motivos expuestos en los considerandos, cesando las obligaciones de ambas partes desde el día 18/08/2020 inclusive.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA